



GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

El trámite debe generarse desde www.dgrchubut.gov.ar, en la sección **Trámites y Servicios**

Paso 1: seleccionar el organismo o repartición ante el cual solicitará el trámite.

Paso 2: seleccionar el concepto correspondiente al trámite que solicita. Atención: cada organismo posee diferentes conceptos de acuerdo a los servicios que prestan.

Paso 3: Luego deberá completar los datos que le solicita el formulario:

- Nombre y apellido, o Razón Social
- CUIT
- DNI
- Teléfono
- Domicilio
- Localidad

Paso 4: Una vez completados los datos, el sistema informará el monto de la tasa a abonar. En caso de que el monto de la tasa no este predeterminado, se deberá completar el importe manualmente, considerando los valores establecidos por la Ley Impositiva vigente al momento de generación del hecho imponible, con más los accesorios de Ley, en caso de corresponder.

Paso 5: Posteriormente, se debe seleccionar la fecha de pago, teniendo en cuenta que **será la fecha límite para abonar la boleta** por cualquier medio de pago habilitado.

Paso 6: Finalmente, deberá presionar el botón “Generar Boleta”, y el sistema dará la opción de seleccionar el medio de pago que desea utilizar:

MEDIOS DE PAGOS

Personalmente

- Red Chubut Pagos (en comercios adheridos)
- Rapipago (en comercios adheridos)
- Pago Fácil (en comercios adheridos)
- Mediante depósito en el Banco Chubut
- Tarjeta de Débito en Receptoría o Delegación

Pago Electrónico

- Red Link, Banelco, Interbanking

Paso 7: La boleta impresa contendrá los datos del organismo seleccionado, los datos del Contribuyente, el importe a abonar y el código de barras correspondiente.